

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A.” CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024.

Asistentes

Presidente:

D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena

Vocales:

D. Óscar Chivite Cornago

D. Ignacio Gil Jordán

D. Rubén Palacios Goñi

D. D. Pedro Andrés López Vera

D^a Ana Bretaña De La Torre

D. Rubén Goñi Urroz

D. Ignacio Guembe Cervera

D^a María Mercedes Rodrigo Solanas

D^a Arantza Fuentetaja González

D^a Raquel Munarriz Ardaiz

D. Juan Pablo Rebolé Ruiz.

En Pamplona, siendo las nueve horas del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en sala de reuniones de la planta sótano del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, sito en la c/ González Tablas 9, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, una vez nombrado, y actuando como Secretario no consejero D. Ignacio Brun Garisoain, una vez nombrado.

Asiste asimismo la Directora Gerente de la Sociedad, D^a Natalia Bellostas Mugerza, así como el subdirector de la compañía D. Joaquín Puig Arrastia.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

Con carácter previo el Sr. Presidente da la bienvenida a las personas que forman parte del Consejo y les agradece su predisposición a formar parte del mismo. De igual forma la Sra. Bellostas efectúa el mismo agradecimiento y expresa su satisfacción porque en la composición del Consejo se haya buscado un equilibrio de género.

1º.- ACEPTACIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO y DE CARGOS de CONSEJEROS.

Tal como indica el artículo 12 de los Estatutos Sociales de Intia “*Será Presidente del Consejo, siempre que sea miembro del Consejo de Administración de la sociedad, **aque**l que sea designado por la Junta General*”, se ha efectuado dicha designación por el socio único, recayendo en la persona de D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, quien acepta el cargo para el que ha sido nombrado, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

Habiendo sido nombradas las siguientes personas como miembros del consejo de administración, *D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena; D. Óscar Chivite Cornago; D^a Ana Bretaña De la Torre; D. Rubén Goñi Urroz; D. Ignacio Guembe Cervera; D^a María Mercedes Rodrigo Solanas; D^a Arantza Fuentetaja González; D^a Raquel Munarriz Ardaiz, y reelegidas D. Ignacio Gil Jordán; D. Juan Pablo Rebolé Ruiz; D. Rubén Palacios Goñi; y D. Pedro Andrés López Vera*, todas ellas por un plazo de cuatro años, de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos Sociales, **aceptan el cargo para el que han sido nombradas y reelegidas**, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

2º.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Debido a la próxima jubilación del Sr. García Noain, las y los presentes, de forma unánime, **ACUERDAN:**
-Cesar como Secretario No Consejero del Consejo de Administración a Francisco Javier García Noain, agradeciéndole los servicios prestados.

-Nombrar Secretario No Consejero del Consejo de Administración a D. Ignacio Brun Garisoain, mayor de edad, casado, con DNI ----- y domicilio a estos efectos en ----- de Pamplona, quien acepta el cargo y manifiesta sus circunstancias personales, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y comprometiéndose a su fiel desempeño.

3º.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN COMISIÓN EJECUTIVA; CESE DE SUS MIEMBROS Y REVOCACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS.

El Sr. Presidente expone brevemente los antecedentes referidos al acuerdo programático de la presente legislatura en lo que concierne a la sociedad y termina proponiendo y el Consejo acordando, por unanimidad,

(i) revocar el nombramiento de la Comisión Ejecutiva efectuado en Consejo de fecha 13.2.2020 y elevado a Escritura pública con fecha 20.2.2020 (protocolo 206 del Sr. Notario D. Felipe Pou Ampuero) inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 1171, Hoja NA-23429, Libro 0, Inscripción 34, Folio 90,

(ii) así como cesar a las personas integrantes de la misma (*D^a Itziar Gómez López; D. Bernardo Ciriza Pérez; D. Ignacio Gil Jordán; y D. Pedro Andrés López Vera*),

(iii) revocando igualmente las facultades conferidas a dicha Comisión en la referida sesión del Consejo de Administración de Intia celebrado el día 13 de febrero de 2020 y elevado a Escritura pública con fecha 20.2.2020 (protocolo 206 del Sr. Notario D. Felipe Pou Ampuero) inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 1171, Hoja NA-23429, Libro 0, Inscripción 34, Folio 90.

4º.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN EJECUTIVA; DELEGACIÓN DE FACULTADES; NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS; Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO.

En atención a lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos sociales, se propone y el Consejo acuerda, por unanimidad, crear una Comisión Ejecutiva denominada "Comisión Ejecutiva" confiriéndole permanentemente todas las facultades delegables del Consejo de Administración de INTIA en lo que respecta a las cuestiones que se refieren a la gestión de las actividades relacionadas con el Canal de Navarra, con autonomía y poder bastante para ello, delegación por la que se le atribuyen las siguientes funciones:

De la misma forma, se propone y el Consejo acuerda, por unanimidad, nombrar a las siguientes personas que van a formar parte de esta Comisión Ejecutiva, siendo las siguientes: *D. Óscar Chivite Cornago; D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena; y D. Pedro Andrés López Vera*, cuyos datos ya constan y quienes aceptan el nombramiento de miembros de la Comisión Ejecutiva, declarando no hallarse incursos en incompatibilidad legal alguna, obligándose fielmente a su desempeño.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, los presentes, de forma unánime a excepción de cada uno de los nombrados en lo que a ellos les afecta y que se abstienen de participar en la votación, aprueban y acuerdan la suscripción del

preceptivo contrato entre la sociedad y los miembros de la Comisión Ejecutiva, el cual no contempla retribución ni indemnización por cese y tampoco determina cantidades a abonar en concepto de primas de seguro o contribución a sistemas de ahorro.

La votación anterior supone el cumplimiento artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital respecto al necesario voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del consejo.

Por último, en relación a este punto, se acuerda, por unanimidad, aprobar el Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva que se ha remitido al Consejo junto con la convocatoria, y en el que se regulan la composición del mismo, las facultades delegadas, su propio funcionamiento, así como la elección de la persona o personas que se ocupen de la gestión de dichas funciones, otorgándose, por la referida Comisión Ejecutiva las facultades que se consideren necesarias y oportunas.

5º.- PROPUESTA PARA LA REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES A CONCEDER A LA DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD.

El Sr. Secretario informa que, de acuerdo con los Estatutos sociales (art. 17), la Directora Gerente *“tendrá y ejercerá las facultades que le confiera el Consejo”* además de las que recogen los propios Estatutos.

Teniendo en cuenta la creación de una Comisión Ejecutiva con facultades delegadas en lo que respecta a las cuestiones que se refieren a la gestión de las actividades relacionadas con el Canal de Navarra y la configuración de las áreas en que se estructura la compañía, se propone que el ámbito de aplicación de las facultades conferidas en su día (19 de febrero de 2020) a la Directora Gerente de Intia quede limitado, exclusivamente, a los poderes suficientes y necesarios para la gestión de todas las Áreas de la sociedad, exceptuando, la del Área de Riegos de Navarra, por lo que, y en cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos Sociales, por unanimidad de los presentes, se ACUERDA:

- Que las facultades conferidas a la Sra. Gerente y contenidas en Escritura Pública otorgada por el Notario de esta plaza, D. Felipe Pou Ampuero el día 19 de febrero de 2020, con el número 202 de su protocolo (inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 1171, Hoja NA-23429, Libro 0, Inscripción 32, Folio 88) se ejerciten, exclusivamente, en los asuntos que afecten a la gestión de todas las Áreas de la sociedad, exceptuando, la del Área de Riegos de Navarra.

6º.- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA DE RIEGOS DE NAVARRA; REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente quien plantea la conveniencia de nombrar una persona responsable del Área de Riegos de Navarra para la gestión directa de toda el Área, más concretamente, de todo lo que no afecte a las actividades relacionadas con el Canal de Navarra (al ser la Comisión Ejecutiva nombrada anteriormente quien se encargará de las actividades relacionadas con el Canal de Navarra y quien otorgará los poderes oportunos y necesarios en ese ámbito).

Así, el Sr. Presidente propone conjuntamente con el Sr. Chivite para tales funciones al Sr. Joaquín Puig Arrastia, trabajador con amplia experiencia anteriormente en Riegos de Navarra y en la actualidad Subdirector de INTIA, por lo que, por unanimidad de los presentes, se ACUERDA:

1º.- Revocar expresamente todas y cada una de las facultades conferidas en su día y contenidas en escritura otorgada por el Notario de esta plaza, D. Felipe Pou Ampuero el día 19 de febrero de 2020, con el número 203 de su protocolo inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 1171, Hoja NA-23429, Inscripción 33, Folio 89.

2º.- Nombrar como responsable del Área de Riegos de Navarra de la sociedad INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A. a D. Joaquín Puig Arrastia.

3º.- Conferir al Sr. Joaquín Puig Arrastia las siguientes facultades:

1.-Ejercitar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.

2.-Representar a INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A., en juicio y fuera de él ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como respecto a toda clase de Magistraturas, Juzgados o Tribunales ordinarios o especiales, pudiendo a estos efectos otorgar poderes a Abogados y Procuradores con facultades generales para pleitos y los especiales de cada caso concreto.

3.-Representar a la Sociedad ante los particulares en cuantos asuntos afecten a la misma o tengan relación con su objeto social. Solicitar y obtener certificado de firma electrónica, y utilizarlo en nombre y representación de la Sociedad en todas las relaciones telemáticas y telefónicas que ésta mantenga con las Administraciones Públicas y con terceros que admitan su uso en este tipo de relaciones.

Asimismo, se le faculta para formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para su solicitud, obtención, renovación y revocación

4.-Asumir la Jefatura de todo el personal de la empresa referente al Área de Riegos de Navarra.

5.-Celebrar contratos de suministros, arrendamientos, compra-venta de bienes muebles, maquinaria de oficina y accesorios, presentar proposiciones. aceptar adjudicaciones y formalizar las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran, con las condiciones y requisitos necesarios, y, en general, celebrar contratos y convenios de toda naturaleza relativos a la explotación de los diferentes servicios que forman el objeto de la sociedad o concerniente a la producción y explotación de los servicios a prestar por INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A.

6.-Aceptar y cancelar garantías constituidas por terceros, a favor de la Entidad.

7.-Organizar y dirigir el Área de Riegos de Navarra de la Sociedad, velando por el cumplimiento y formando el plan de vacaciones anuales. Dirigir al personal del Área de Riegos de Navarra.

Nombrar, contratar y corregir al personal del Área de Riegos de Navarra, así como proceder a su despido, consultándolo en este caso previamente con el Presidente del Consejo de Administración.

8.-Usar la firma de "INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A.."

9.-Realizar, en general, todos cuantos actos son propios de la representación que le está encomendada en la sociedad, con cuantas facultades a estos efectos son propias de su cargo y necesarias para el mejor cumplimiento de la gestión que le está encomendada.

10.-Sustituir, total o parcialmente, las facultades que le confiere este poder en favor de las personas que estime convenientes, confiriéndoles los mandatos necesarios y especialmente a favor de procuradores.

11.-Revocar y otorgar cualquier poder de la Sociedad, cuando así lo precise el desarrollo de las actividades de la misma.

4º.- Disponer que dichas facultades se ejercitarán, exclusivamente, en las cuestiones que afecten a la gestión de los asuntos relativos a concentración parcelaria, obras de infraestructuras de regadío que no sean del Canal de Navarra, y energías renovables del Área de Riegos de Navarra.

Facultar al Secretario de este Consejo D. Ignacio Brun Garisoain para que comparezca ante Notario y, en nombre y representación de la compañía, con plenitud de poder, otorgue cuantas escrituras públicas correspondan a los presentes acuerdos, así como haga y practique cuanto sea necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación en su caso.

7º.- PREVISIÓN CIERRE 2023 Y PRESUPUESTO 2024.

Toma en este punto el uso de la palabra la Sra. Bellostas, quien informa a los asistentes sobre la previsión de cierre del ejercicio 2023, adelantando un resultado positivo del ejercicio.

La Sra. Bellostas presenta, también, según la documentación remitida con anterioridad, un presupuesto equilibrado para el ejercicio en curso, indicando que todavía es un presupuesto susceptible de cambios sin que, dichos posibles cambios, se prevea que vayan a suponer grandes diferencias con el expuesto.

De igual forma la Sra. Gerente solicita agilidad para gestionar los expedientes, así como confianza en la sociedad, que se escuche a la misma ya que, indica, acumula mucho conocimiento y experiencia.

Por parte del Sr. Presidente se expone que el objetivo principal es que exista sinergia entre la sociedad (INTIA) y las unidades de los Departamentos.

8º.- COMPLIANCE. PROPUESTA PARA LA EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DELITOS.

La Sra. Gerente informa que la actual responsable de prevención de delitos presentó en el mes de septiembre de 2023 su dimisión, explicando los motivos.

La Sra. Gerente explica la conveniencia de nombrar a un responsable externo de prevención de delitos, teniendo en cuenta la separación de gestión entre el Área de Riegos de Navarra y el resto de Áreas en que se estructura la compañía, proponiendo que sea el Despacho jurídico Arpa Abogados, quien viene asesorando en materia de compliance a la Sociedad desde el año 2020, quien ejerza esta función. Asimismo, informa sobre el alcance de los servicios y el presupuesto presentado por dicha entidad.

Tras ello, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º.-Cesar como responsable de prevención de delitos de INTIA a Dña. Estela Fresán Landibar, agradeciéndole los servicios prestados.

2º.-Nombrar como responsable de prevención de delitos de INTIA a ARPA ABOGADOS, SL suscribiendo el contrato oportuno según el presupuesto presentado que se acepta.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ninguna pregunta ni se suscita ninguna cuestión en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº
El Sr. PRESIDENTE.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO.

D. José Mª Aierdi Fernández de Barrena.

D. Ignacio Brun Garisoain.